



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 8 de febrero de 2017

NÚM. 27

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2015, emitido por la Cámara de Comptos (Pág.2).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2015, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 9 de enero de 2017, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Cámara de Comptos ha emitido un informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 del Reglamento del Parlamento de Navarra en relación con el artículo 8 c) de la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Burlada, 2015, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- | | |
|--|--|
| <p>I. Introducción (Pág. 3).</p> <p>II. Opinión sobre la Cuenta general 2015 (Pág. 6).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.1. Opinión de auditoría financiera (Pág. 7).</p> <p style="padding-left: 20px;">II.2. Opinión sobre cumplimiento de la legalidad (Pág. 7).</p> <p>III. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento de 2015 (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2015 (con ajustes) (Pág. 8).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.2. Resultado presupuestario consolidado 2015 (Pág. 9).</p> | <p style="padding-left: 20px;">III.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 9).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 10).</p> <p style="padding-left: 20px;">III.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2015 (Pág. 11).</p> <p>IV. Observaciones que no afectan a la opinión y recomendaciones (Pág. 12).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.1. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 (Pág. 12).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.2. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera (Pág. 15).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.3. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores. (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.4. Aspectos generales (Pág. 16).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.5. Personal (Pág. 17).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.6. Gastos en bienes corrientes y servicios (Pág. 18).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.7. Gastos por transferencias (Pág. 19).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.8. Inversiones (Pág. 20).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.9. Ingresos presupuestarios (Pág. 20).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.10. Contingencias (Pág. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.11. Urbanismo (Pág. 22).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.12. Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Pág. 23).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.13. Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L. en liquidación (Pág. 24).</p> <p style="padding-left: 20px;">IV.14. Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. (Pág. 25).</p> <p>Memoria de la Cuenta General del ejercicio 2015 (www.cfnavarra.es/camara.comptos).</p> |
|--|--|

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, de conformidad con su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, y con su programa de actuación para 2016, ha fiscalizado las cuentas anuales del Ayuntamiento de Burlada correspondientes al ejercicio de 2015, que están formadas, fundamentalmente, por el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta de resultados económico-patrimonial y la memoria económica correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

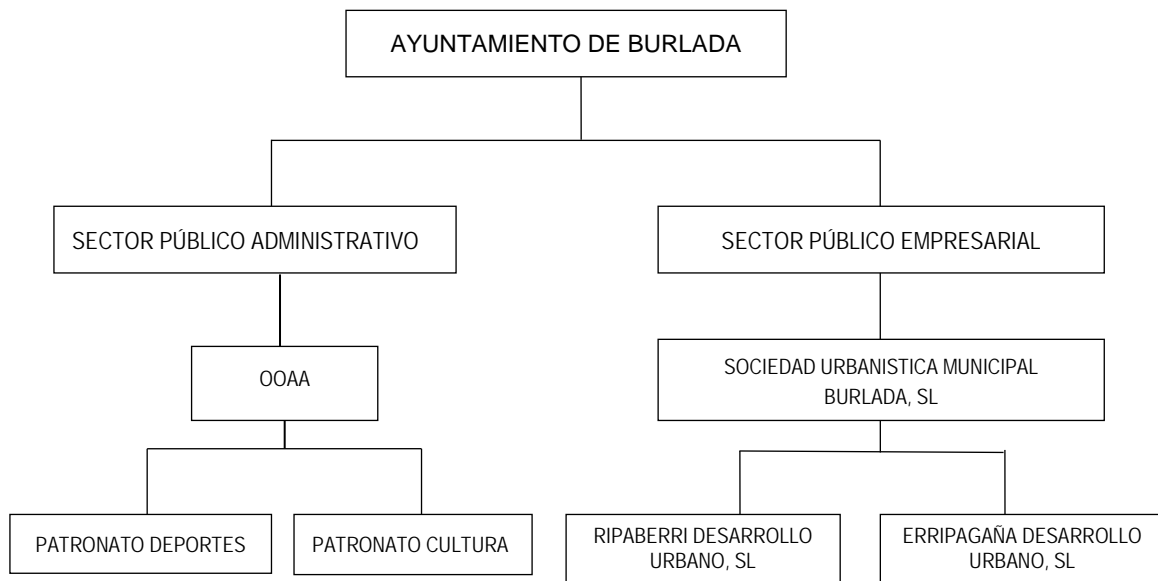
Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, hemos planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2015 resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

El marco normativo que resulta aplicable al Ayuntamiento de Burlada en 2015 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente y la de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El municipio de Burlada, con una extensión de 2,12 km², cuenta con una población a 1 de enero de 2015 de 18.336 habitantes.

Para la prestación de los servicios públicos locales, el ayuntamiento se ha dotado de dos organismos autónomos (Patronato de Deportes y de Cultura) y tres empresas públicas.

La composición del Ayuntamiento y sus entes dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2015 son:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31/12/2015
Ayuntamiento	14.022.195	12.596.005	171
Patronato de deportes	2.058.063	2.052.356	30
Patronato de cultura	898.149	887.419	5
Ajustes de consolidación*	-1.327.700	-1.327.700	
Total consolidado	15.650.707	14.208.080	206

*En la memoria el ajuste de consolidación es de 1.334.224 euros, surgiendo una diferencia de 6.524 euros que corresponden a tres facturas de suministros contabilizadas erróneamente por un patronato como subvención pendiente de cobro del Ayuntamiento.

La aportación total del ayuntamiento a sus organismos autónomos en 2015 ha sido la siguiente:

Aportación Ayuntamiento a OO.AA. en 2015

Entidad	Importe
Patronato deportes	606.537
Patronato cultura	721.163
Total	1.327.700

SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL.

En 2006, el Ayuntamiento constituyó la **Sociedad Urbanística Municipal de Burlada SL**, de capital íntegramente municipal. Esta sociedad tiene una participación del 51 por ciento en las siguientes sociedades mixtas:

- Ripaberri Desarrollo Urbano SL, constituida en 2008. (En liquidación)
- Erripagaña Desarrollo Urbano SL, constituida en 2010.

En ambas sociedades, el socio privado es el mismo. En 2015, estas tres sociedades ofrecen los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

Empresa Pública	Ingresos	Gastos	Resultados ejercicio	Personal a 31-12-2015
Sociedad Urbanística Municip. Burlada, S.L	207.654	363.224	-155.570	1
Ripaberri Desarrollo Urbano, S.L	794.982	1.012.474	-217.492	-
Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L	990.593	1.019.297	-28.704	-

Las sociedades tienen su domicilio social en oficinas municipales.

El Ayuntamiento, además, forma parte de:

a) **Mancomunidad de la Comarca de Pamplona**, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, los servicios de transporte urbano comarcal-taxi y la gestión del parque fluvial.

b) **Consortio Escuela de Música Hilarión Eslava**, creado en septiembre de 2010 por los Ayuntamientos de Burlada y Villava.

En conjunto estos servicios le han supuesto al ayuntamiento un gasto de:

Servicios	Gastos en 2015	Gastos en 2014	% Variación 2015-2014
Transporte público comarcal	248.155	321.544	-23
Parque fluvial	55.268	52.692	5
Consortio de música	291.676	266.676	10
Total	595.099	640.912	-7

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

Servicio	Ayto.	Sociedad mercantil integra	Mancomun. consorcio	Contratos servicio	Arrendam.	Sociedad mercant.mixta
Servicios administrativos grales	X					
Servicio social de base	X					
Servicio atención domiciliaria	X					
Escuelas Infantiles 0-3 años				X		
Urbanismo	X	X				X
Jardines	X					
Transporte público			X			
Ciclo integral del agua			X			
Tratamiento de residuos urbanos			X			
Biblioteca- ludoteca	X					
Escuela de música			X			
Mantenimiento calles y caminos	X					
Deportes	X					
Gestión actividades deportivas	X			X		
Polideportivos municipales	X				X	
Empleo social protegido	X					
Recaudación ejecutiva				X		
Centro atención a familias	X					
Asist. jurid. centro atención familias				X		

El presupuesto del ejercicio 2015 es el del ejercicio 2011 prorrogado. Se aprobó la prórroga de dicho presupuesto con efectos para 2015 por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2014.

El informe se estructura en cuatro epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos la opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización y en el tercer epígrafe incluimos un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el cuarto, incluimos las observaciones sobre aspectos que no afectan a nuestra opinión (situación económico financiera del ayuntamiento, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y estabilidad financiera y aspectos generales), así como los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunas para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye además un anexo de la memoria de la cuenta general del ejercicio 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Foral 19/1984, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, los resultados de este trabajo se pusieron de manifiesto, con el fin de que for-

mularan alegaciones el alcalde y el ex alcalde del Ayuntamiento de Burlada. Transcurrido el plazo fijado, no se han recibido alegaciones.

Agradecemos al personal del ayuntamiento y sus entes dependientes la colaboración prestada para la realización de este informe.

II. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2015

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada correspondiente al ejercicio 2015, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado tercero del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

La Intervención es la responsable de formar la cuenta general, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

Las cuentas de 2015 se aprobaron por el Pleno en sesión celebrada el 28 de julio de 2016.

El ayuntamiento, además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, debe garantizar que las actividades, operaciones presupuestarias y financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y de establecer los sistemas de control interno que considere necesario para esa finalidad.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Esta fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión.

II.1. OPINIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA

Fundamento de la opinión con salvedad

El inventario de bienes del Ayuntamiento de Burlada, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, por lo que no ha sido posible verificar la razonabilidad del saldo contable del inmovilizado consolidado que, a 31 de diciembre de 2015, asciende a 102 millones de euros.

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas generales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II.2. OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

En nuestra opinión, las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros del ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 2015 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con las normas aplicables.

III. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2015

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismos autónomos) más relevantes del ejercicio 2015.

III.1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015 (CON AJUSTES).

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	% Ejec.	Cobros	% cobro	Pendiente cobro
1. Impuestos directos	3.737.400	0	3.737.400	3.885.606	104	3.530.938	91	354.668
2. Impuestos indirectos	1.400.000	0	1.400.000	518.860	37	493.453	95	25.407
3. Tasas y otros Ing.	2.864.128	725	2.864.853	2.775.383	97	2.612.635	94	162.748
4. Transf. corrientes	6.591.985	302.388	6.894.373	6.441.745	93	5.918.498	92	523.247
5. Ingresos patrimoniales	296.176	221.117	517.293	498.449	96	231.502	46	266.946
6. Enejanac. inv. reales	1.192.798	0	1.192.798	0	0	0	0	0
7. Transf. de capital	621.360	114.999	736.359	68.323	9	0	0	68.323
8. Activos financieros	40.000	1.593.677	1.633.677	19.716	1	19.716	100	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	16.743.847	2.232.907	18.976.754	14.208.081	75	12.806.742	90	1.401.638

Gastos por capítulo económico

Descripción	Presupuesto inicial	Modif.	Presupuesto definitivo	Obligac. reconocida	% Ejec.	Pagado	% pago	Pendiente
1. Personal	8.482.095	198.705	8.680.800	8.170.664	94	8.050.598	99	120.065
2. Bienes corrientes	4.920.683	468.095	5.388.778	4.506.744	84	3.720.782	83	785.961
3. Gastos financieros	155.505	-4.500	151.005	6.704	4	6.704	100	0
4. Transf. Corrientes	1.331.406	365.369	1.696.775	1.463.445	86	1.008.229	69	455.216
6. Inversiones	0	1.673.239	1.673.239	1.191.444	71	933.096	78	258.348
7. Transf. Capital	0	24.000	24.000	0	0	0		0
8. Activos financieros	0	30.000	30.000	24.000	80	24.000	100	0
9. Pasivos financieros	873.372	-522.000	351.372	287.707	82	255.953	89	31.753
Total	15.763.061	2.232.907	17.995.968	15.650.707	87	13.999.363	89	1.651.344

III.2. RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

Concepto	2.015	2.014
+ Derechos reconocidos	14.208.081	15.140.802
- Obligaciones reconocidas	15.650.707	14.832.533
Resultado presupuestario	-1.442.626	308.269
Ajustes		
-Desviaciones positivas de financiación	1.016	138.434
+ Desviaciones negativas de financiación	19.192	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	1.099.172	305.208
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	0	0
Resultado Presupuestario Ajustado	-325.278	475.043

III.3. ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Concepto	2.015	2.014
(+) Derechos pendientes de cobro	4.374.713	5.173.468
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	1.401.338	1.895.201
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.730.253	1.708.981
(+) Ingresos extrapresupuestario	2.749.485	3.154.820
(-) Derechos de difícil recaudación	-1.506.364	-1.585.534
(-) Obligaciones pendientes de pago	2.304.400	1.943.692
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	1.651.344	1.448.150
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	46.402	49.665
(+) Devolución de ingresos	0	0
(-) Gastos pendientes de aplicación	0	-31.909
(+) Gastos extrapresupuestarios	606.653	477.786
(+) Fondos líquidos de Tesorería	2.260.654	3.083.359
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	0
Remanente de Tesorería Total	4.330.966	6.313.134
Remanente tesorería por gastos con financiación afectada	0	0
Remanente de tesorería por recursos afectados	8.324.681	9.396.402
Remanente de tesorería para gastos generales	-3.993.715	-3.083.267

III.4. BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo			
Cta.	Descripción	2015	2014
A	Inmovilizado	106.776.770	106.186.623
1	Inmovilizado material	75.245.379	74.933.975
2	Inmovilizado inmaterial	285.473	279.205
3	Infraestruct. y bienes uso general	26.851.019	26.276.698
4	Bienes comunales	26.794	26.794
5	Inmovilizado financiero	4.368.105	4.669.951
C	Circulante	13.205.391	14.607.264
7	Existencias	0	0
8	Deudores	6.975.480	7.892.272
9	Cuentas financieras	5.895.805	6.667.755
10	Ajustes por periodificación	0	0
11	Resultado pendiente de aplicación (pérdida del ejercicio)	334.105	47.237
	Total activo	119.982.161	120.793.887

Pasivo			
Cta.	Descripción	2015	2014
A	Fondos Propios	116.285.201	116.623.317
1	Patrimonio y reservas	90.938.706	90.794.204
2	Resultado económico del ejercicio (beneficios)	-148.779	324.000
3	Subvenciones de capital	25.495.273	25.505.113
B	Provisiones para riesgos y gastos	789.977	959.822
4	Provisiones	789.977	959.822
C	Acreedores a largo plazo	308.281	595.987
5	Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	308.281	595.987
D	Acreedores a corto plazo	2.598.703	2.614.760
6	Acreedores de pptos. cerrados y extrapresupuestarios	2.313.905	2.313.955
7	Partidas pendientes de aplica. y ajustes por periodific.	284.798	300.805
	Total pasivo	119.982.161	120.793.887

III.5. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Resultado corriente del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2015	2014	Descripción	2015	2014
3 Existencias iniciales	0	0	3 Existencias finales	0	0
39 Provisiones por depreciación de existencias (dotación del ej.)	0	0	39 Provisión por depreciación de existencias (dotación ej. Ant.)	0	0
60 Compras	0	0	70 Ventas	2.260.645	2.243.801
61 Gastos de personal	8.172.669	8.157.103	71 Renta de la propiedad y de la empresa	815.879	847.073
62 Gastos financieros	6.704	15.610	72 Tributos ligados a la producción y la importación	3.252.882	3.073.751
63 Tributos	7.285	7.759	73 Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio	860.674	860.658
64 Trabajos, suministros y servicios exteriores	4.497.453	4.461.825	75 Subvenciones de explotación	0	0
65 Prestaciones sociales	0	0	76 Transferencias corrientes	7.748.873	7.667.334
66 Subvenciones de explotación	0	0	77 Impuestos sobre el capital	291.310	1.342.038
67 Transferencias corrientes	2.770.574	2.743.634	78 Otros ingresos	212.915	80.151
68 Transferencias de capital	20.571	13.924	79 Provisiones aplicadas a su finalidad	0	0
69 Dotación de ej. Para amortización y provisiones					
800 Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor)	0	715.583	800 Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor)	32.078	0
Total	15.475.256	16.114.806	Total	15.475.256	16.114.806

Resultados del ejercicio consolidado

Debe			Haber		
Descripción	2015	2014	Descripción	2015	2014
80 Rdos. corrientes del ejercicio (s. deudor)	32.078		80 Resultados corrientes del ejercicio (s. Acreedor)		715.583
82 Resultados extraordinarios (s. Deudor)			82 Resultados extraordinarios (s. Acreedor)		
83 Resultados de la cartera de valores (s. Deudor)			83 Resultado de la cartera de valores (s. Acreedor)	0	
84 Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	256.754	325.356	84 Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados	0	
89 Beneficio neto total (s. Acreedor)		390.227	89 Pérdida neta total (saldo Deudor)	288.832	
Total	288.832	715.583	Total	288.832	715.583

Resultado consolidado Ayuntamiento y Patronatos	-288.832
Resultado Sociedad Urbanística Municipal	-155.571
Total resultado consolidado 2015	-444.403

IV. OBSERVACIONES QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

A continuación, se realiza un breve análisis de la situación económico-financiera del ayuntamiento, del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, y del seguimiento de las recomendaciones de anteriores ejercicios; así como para cada una de las áreas de gestión más significativas los principales comentarios y las recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

IV.1. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Al no existir mayoría suficiente para aprobar el presupuesto, para el año 2015 se prorrogó nuevamente el del año 2011.

El presupuesto consolidado inicial del ayuntamiento presenta unos gastos de 15.763.061 euros e ingresos de 16.743.847 euros; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 13 por ciento, es decir, 2.232.907 euros, resultando unas previsiones definitivas de 18.976.754 euros de ingresos y 17.995.968 euros de gastos. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo activos financieros (ingresos) e inversiones (gastos).

Las obligaciones reconocidas ascienden a 15.650.707 euros, con un grado de ejecución del 87 por ciento.

Los derechos reconocidos suponen 14.208.081 euros, con un grado de cumplimiento del 75 por ciento; este porcentaje de ejecución se explica por la falta de ejecución en su totalidad del capítulo relativo a enajenación de bienes y a la incorporación de remanentes de tesorería.

Atendiendo a su naturaleza, el 99 por ciento de los ingresos y el 90 por ciento de los gastos son corrientes.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	52	Ingresos tributarios	50
Otros gastos corrientes	38	Transferencias	46
Inversiones	8	Ingresos patrimoniales y otros	4
Carga financiera	2	Endeudamiento	0
Total	100	Total	100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2015 y su comparación con 2014 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

Indicadores	2015	2014	% Variación 2015-2014
Total Obligaciones reconocidas	15.650.707	14.832.533	6
Total Derechos reconocidos	14.208.081	15.140.802	-6
% ejecución gastos	87	83	
% cumplimiento ingresos	75	80	
% pagos	89	90	
% de cobro	90	87	
Gastos corrientes (1 a 4)	14.147.556	14.083.451	0,46
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	14.140.852	14.067.841	0,52
Gastos de capital (6 y 7)	1.191.444	385.056	209
Gastos de operaciones financieras (8 y 9)	311.707	364.026	-14
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.120.042	14.817.852	-5
Ingreso tributarios (1 al 3)	7.179.849	7.940.714	-10
Ingresos de capital (6 y 7)	68.323	310.452	-78
% Dependencias de subvenciones	46	44	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	51	56	
Saldo Presupuestario No Financiero	-1.150.636	659.797	-274
Resultado presupuestario ajustado	-325.278	475.043	-168
Ahorro bruto	-20.811	750.010	-103
Carga financiera (3 y 9)	294.410	371.136	-21
Ahorro neto	-315.221	378.874	-183
% Nivel de endeudamiento	2,09	2,45	
% Límite de endeudamiento	-0,15	5,06	
% Capacidad de endeudamiento	-2,24	2,61	
Remanente Tesorería para gastos generales	-3.993.715	-3.083.267	30
Deuda viva Ayuntamiento	340.034	595.987	-43
Deuda viva por habitante	19	33	-43
% Deuda viva sobre ingresos corrientes	2	4	
Deuda viva sobre ahorro bruto	-16	1	

En 2015, el ayuntamiento ha gastado un 6 por ciento más y ha ingresado un 6 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Los gastos de naturaleza corriente han incrementado un 0,46 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes disminuyen un 5 por ciento.

Los ingresos de naturaleza tributaria disminuyen en un 10 por ciento.

El saldo presupuestario no financiero es -1.150.636 euros y el resultado presupuestario ajustado asciende a un importe de -325.278 euros

En 2015, tanto el ahorro bruto como el neto presentan valores negativos, -20.811 euros y -315.221 euros.

Su nivel de endeudamiento es del 2,09 por ciento, siendo su límite el -0,15 por ciento; en consecuencia, ha excedido el endeudamiento en el 2,24 por ciento.

El Remanente de Tesorería Total es 4.330.966 euros y, sobre 2014, ha disminuido en un 31 por ciento, es decir 1.982.168 euros. El destinado a gastos generales es de -3.993.715 euros (en el 2.014 de -3.083.267 euros).

La deuda viva a largo plazo asciende a 340.034 euros y ha disminuido en un 43 por ciento respecto a 2014. Esta deuda, que supone por habitante un total de 19 euros, representa el 2 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento de sus ingresos corrientes que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Burlada en el **período 2006-2015** ha sido la siguiente:

Ingresos derechos reconocidos netos

Ca p	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	Impuesto directos	3.113.766	3.253.558	3.192.056	3.674.536	3.630.218	3.583.679	3.729.428	3.938.636	4.862.072	3.885.606
2	Impuesto indirectos	524.221	722.513	207.742	1.286.015	1.366.851	1.340.998	1.192.371	389.416	420.688	518.860
3	Tasas, prec. publ. y otros ing.	2.450.636	2.551.885	2.358.944	2.586.037	2.617.663	2.923.409	2.683.209	2.687.765	2.657.954	2.775.383
4	Transferencias corrientes	6.548.718	6.854.656	7.157.318	6.897.153	7.483.316	7.269.520	6.601.976	6.243.496	6.364.856	6.441.745
5	Ing. patrim y apro. comunales	245.789	302.896	276.915	289.779	306.148	306.595	643.192	856.715	512.282	498.449
6	Enaj. de inversiones reales	0	0	523.943	757.950	0	9.515.210	151.580	964.000	1.800	0
7	Transferencias de capital	2.593.850	2.173.212	3.428.249	2.460.306	3.717.025	1.098.668	1.001.606	122.216	308.652	68.323
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	11.635	12.499	19.716
9	Pasivos financieros	11.428	10.964	8.196	15.694	21.837	13.630	10.039	0	0	0
Total		15.488.408	15.869.684	17.153.363	17.967.470	19.143.058	26.051.709	16.013.401	15.213.879	15.140.802	14.208.081

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Cap	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
1	Gastos de personal	8.516.832	7.974.075	8.305.688	9.006.666	8.611.368	8.746.220	7.951.981	7.925.694	8.144.538	8.170.664
2	Gastos en bienes corr y serv	3.402.000	3.473.100	3.765.477	3.612.309	4.022.224	4.383.664	4.456.130	4.589.822	4.482.148	4.506.744
3	Gastos financieros	219.485	260.603	290.602	207.800	143.799	148.509	47.759	25.569	15.610	6.704
4	Transferencias corrientes	674.995	994.804	1.031.494	1.408.323	1.189.605	1.341.013	1.324.497	1.332.791	1.441.155	1.463.445
6	Inversiones reales	3.530.924	2.939.884	2.155.135	4.416.599	2.963.964	2.734.907	547.957	1.650.691	371.762	1.191.444
7	Transferencias de capital	0	0	96.183	12.658	0	0	0	0	13.294	0
8	Activos financieros	13.300	11.800	7.000	27.700	13.361	12.800	21.799	8.840	8.500	24.000
9	Pasivos financieros	1.083.831	853.932	830.793	833.727	859.834	873.261	537.830	370.813	355.526	287.707
Total		17.441.367	16.508.198	16.482.372	19.525.782	17.804.155	18.240.374	14.887.953	15.904.220	14.832.533	15.650.707

Como se desprende de los datos del cuadro, los ingresos en 2015 son menores que en 2006, disminuyendo sensiblemente las transferencias de capital, como consecuencia del descenso de los gastos en inversiones.

Respecto a 2014, destaca el descenso en impuestos directos, ya que en 2014 se produjo un notable crecimiento del impuesto por el incremento del valor de los terrenos por las transmisiones realizadas en el área de Erripagaña, de reciente construcción.

En cuanto a los gastos, estos crecen hasta 2009 para disminuir a partir de ese año y en 2015 son menores que en 2006. Esta disminución se debe, fundamentalmente, al descenso que se produce, en este período, en los gastos por inversiones.

Debemos destacar que los gastos de personal en 2015 son inferiores a los del año 2006 en 346.168 euros, así como los financieros, que, en 2015, son mínimos como consecuencia de la amortización de la deuda en ese período.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2015.

Indicador	2015	2011	% Variac 2015-2011
Capacidad endeudamiento	-2%	-0,5%	-585
Índice inversión	8%	15%	-49
Gasto corriente/habitante	772	803	-4
Ingresos tributarios/habitante	392	431	-9

Como puede verse, entre 2011 y 2015 han disminuido las inversiones un 49 por ciento. Los gastos corrientes por habitante han disminuido un 4 por ciento, al tiempo que han disminuido un 9 por ciento los ingresos tributarios por habitante, y sigue siendo negativa la capacidad de endeudamiento, como consecuencia de que el ahorro bruto es negativo.

En conclusión, y a modo de resumen final, el Ayuntamiento de Burlada presenta una disminución de la deuda y del gasto corriente por habitante, pero precisa impulsar políticas de contención del gasto e incremento de ingresos para que el ahorro neto y el remanente de tesorería sean positivos.

IV.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se ha analizado el cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en sus tres principales apartados:

Regla de la estabilidad presupuestaria: el resultado es negativo, como se indica a continuación:

Concepto	2015
Saldo presupuestario no financiero	-1.150.635
Ajustes por ingresos	114.187
Necesidad de financiación	-1.036.448

En la memoria del ayuntamiento se señala que:

“Aunque aparentemente se obtiene un resultado de necesidad de financiación por un importe de -1.036.448 euros, sin embargo se cumple con el principio de estabilidad financiera, ya que no se crea un desequilibrio estructural, al tener en cuenta que durante el año 2015 se han ejecutado un total de inversiones por 1.191.444 euros y se han efectuado unas transferencias de capital por 20.571 euros.

Dichos gastos de capital se corresponden con modificaciones presupuestarias financiadas de forma casi íntegra con Remanente de Tesorería por Recursos Afectos.”

Regla del gasto: el gasto computable del ejercicio 2015 es superior en 176.264 euros al del ejercicio 2014 incrementado por la tasa de variación autorizada, por lo que se incumple la regla del gasto:

Concepto	2014	2015
Gasto capítulos 1 a 7	14.468.507	15.339.000
Enajenación de inversiones	-1.800	0.
Ajustes por intereses endeudamiento	-11.650	-1.766
Gastos financiados con fondos finalistas	-2.098.353	-2.643.629
Gasto computable	12.356.704	12.693.605
Tasa referencia PIB	1,3	
Gasto computable para 2015	12.517.341	

De conformidad con la normativa y teniendo en cuenta estos incumplimientos, el ayuntamiento debe formular un Plan Económico Financiero que permita el cumplimiento de los objetivos marcados.

Regla de sostenibilidad financiera: la deuda viva a 31 de diciembre de 2015 asciende a 340.034 euros, cantidad que supone el 2,4 por ciento de los ingresos corrientes del ejercicio 2015 que han ascendido a 14.120.042 euros, cuando el límite de la misma es el 110 por ciento de los ingresos corrientes.

IV.3. CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CÁMARA DE COMPTOS EN INFORMES ANTERIORES

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2014:

a) Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones:

- *La adecuación de la plantilla orgánica a las necesidades reales de personal.*
- *El establecimiento de procedimientos de control y supervisión sobre aquellas actuaciones de las que puedan derivarse ingresos para el ayuntamiento (licencias, tasas...).*
- *La inclusión como anexo en la cuenta general de datos relativos a las sociedades Ripaberrí Desarrollo Urbano, S.L. y Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L.*
- *Aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Burlada en fecha.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*

b) Siguen pendientes las recomendaciones que se comentan en los diferentes apartados del informe.

IV.4. ASPECTOS GENERALES

Por Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2014 se prorrogó para 2015 el presupuesto del ejercicio 2011, que había sido aprobado en el pleno del 8 de septiembre de 2011.

La cuenta general del Ayuntamiento de Burlada se ha aprobado en sesión del Pleno, con fecha 28 de julio de 2016.

El inventario de bienes del ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar.

Los organismos autónomos están regulados por unos estatutos que precisan una actualización en la que debe fijarse, entre otros aspectos, su grado de autonomía real y los mecanismos de control del ayuntamiento sobre su actividad.

No se han detectado facturas de 2015 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2016.

De la revisión efectuada se desprende que el ayuntamiento cumple de manera razonable con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. Se ha constatado, además, que el ayuntamiento no ha abonado en 2015 importe alguno en concepto de intereses de demora por este motivo.

El Ayuntamiento presenta una deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2015 por importe de 340.034 euros. La fecha de vencimiento del último préstamo es el 30 de junio de 2018. El cuadro de amortizaciones pendientes es el siguiente:

Año	Cuadro de Amortización
2016	257.043
2017	76.366
2018	6.625
Total	340.034

El Ayuntamiento se encuentra incurso, por actos del 2015 o derivados de ejercicios anteriores, en diversos procedimientos judiciales de los que no disponemos su cuantificación económica.

Recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto anual dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, de manera que sirva como instrumento de gestión económico-financiera del ayuntamiento.*
- *Actualizar y aprobar el inventario valorado de todos los bienes y derechos municipales.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con la contabilidad.*
- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto los de dominio público como los patrimoniales y comunales.*
- *Completar y actualizar los estatutos de los organismos autónomos reflejando su grado de autonomía y control por el ayuntamiento.*

IV.5. PERSONAL

El gasto de personal consolidado asciende a 8.170.664 euros, lo que representa el 52 por ciento del total de los gastos devengados en 2015 y el 58 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2014, este capítulo se ha incrementado en un uno por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	ORN 2015	ORN 2014	% Variación 2015-2014
Altos cargos	213.689	291.821	-27
Personal funcionario	2.551.655	2.493.288	2
Laboral fijo	896.615	912.688	-2
Laboral temporal	1.843.548	1.714.310	8
Cargas sociales	2.665.156	2.732.431	-2
Total personal	8.170.664	8.144.538	1

Junto con la prórroga del presupuesto, la plantilla orgánica cuenta con un total de 175 puestos, estando vacantes 83 plazas de las que se encuentran ocupadas con personal interino 71, por lo que el número de plazas ocupadas es de 163, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal plantilla orgánica	Ayuntamiento	Patronato Deportes	Patronato Cultura	Total
Eventuales-Libre designación	1	0	0	1
Funcionarios y contratados admvos.	104	19	4	127
Laborales	23	11	1	35
Total	128	30	5	163

Aunque no se ha aprobado plantilla orgánica desde 2011, en el BON nº 10 de 16/01/2015 se publicó definitivamente una modificación de la plantilla aprobada por Acuerdo de Pleno de 5 de diciembre de 2014, correspondiente a la creación de 10 puestos de trabajo de empleados de servicios múltiples para el Patronato de Deportes, que se encuentran vacantes y están ocupados de forma interina.

Hay que tener en cuenta que dentro de este capítulo se incluye el personal temporal contratado subvencionado por diferentes programas del Gobierno de Navarra (empleo social protegido, mano de obra para obras o servicios de interés general, escuela taller, etc...).

A 31 de diciembre de 2015, prestan sus servicios en el ayuntamiento y sus organismos autónomos un total de 206 personas, 5 menos que en 2014, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo contrato	Nº trabajadores	% sb total
Laboral fijo	31	15
Laboral Temporal	90	44
Montepío	13	6
Funcionario	72	3
Total	206	100

El personal del Ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Adscripción por áreas de trabajo	Total
Administración (General, Económico y Urbanismo)	25
Policía	35
Servicios Sociales	29
Promoción social (Educación, Juventud, Euskera, Biblioteca y Ludoteca)	11
Obras y servicios	71
Deportes	30
Cultura	5
Total	206

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye, que en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones laborales y las retenciones practicadas son las correctas.

Recomendamos aprobar la plantilla orgánica y completar el proceso de revisión de la adecuación de la misma a las necesidades reales.

IV.6. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2015 a 4.506.744 euros, que representa el 29 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 32 por ciento de las operaciones corrientes. Con respecto a 2014, se ha incrementado en un uno por ciento.

La ejecución de este capítulo y su comparación con el ejercicio 2014 se muestra en el siguiente cuadro:

	2015	2014	% Variación 2015/2014
Arrendamientos	309.103	297.560	4
Seguros	72.538	72.453	0
Servicios exteriores	1.065.186	1.700.754	-37
Mantenimiento	690.210	1.022.679	-33
Suministros	2.362.618	1.376.137	72
Indemnización por razón servicio	7.088	12.564	-44
Total	4.506.744	4.482.148	1

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación licitados en 2015, imputados a este capítulo en concepto de suministro y asistencia (importes en euros, IVA incluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación IVA incl.	Nº licitadores	Importe adjudicac. IVA incluido
Plan de revisión objetos tributarios	Asistencia	Negociado sin public comunitaria	36.300	3	36.300
Parques infantiles	Suministro	Negociado sin public comunitaria	46.189	1	46.189

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados, que han sido correctamente contabilizados y que se han tramitado adecuadamente, sin detectarse incumplimientos relevantes de la normativa aplicable, excepto por:

En algunos contratos de asistencia técnica y suministros en el Patronato de Cultura ha finalizado su vigencia y, por tanto, debieran volverse a licitar.

Recomendamos licitar las contrataciones cuyo contrato haya finalizado.

IV.7. GASTOS POR TRANSFERENCIAS

Los gastos por transferencias corrientes han ascendido a 1.463.445 euros, que representan el 9 por ciento del total de los gastos del ejercicio y el 10 por ciento de las operaciones corrientes.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 y 2015 es el siguiente:

	2015	2014	% Variación 2015/2014
A Entidades Locales	291.676	266.676	9
A Mancomunidades	303.423	374.236	-19
A Familias	528.872	433.197	22
A Instituciones sin fines de lucro	339.474	367.046	-8
Total	1.463.445	1.441.155	2

Las transferencias a entidades locales corresponden a transferencias a la Escuela de Música Hilarión Eslava.

Las transferencias a Mancomunidades corresponden a transferencias a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por la financiación del transporte comarcal y parque fluvial.

Respecto a 2014, estos gastos han aumentado un dos por ciento, decreciendo principalmente la partida de subvenciones a mancomunidades.

Las principales subvenciones concedidas en 2015 han sido las siguientes:

Concepto	Importe
Comedor Escolar	331.744
Asociaciones Deportivas	136.554
Subvenciones asociaciones	20.625
Ayudas Cooperación Internacional	49.913
Ayudas Instituciones sin fin de lucro	62.747
Ayudas aprendizaje	30.790
Convenio Banda Música Burlada	16.719

De la revisión realizada se desprende que, en general, el gasto está justificado y ha sido correctamente contabilizado, respetando de una forma razonable la normativa vigente.

IV.8. INVERSIONES

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2015 eran de 1,7 millones de euros, y se han ejecutado en un 71 por ciento, alcanzando la cifra de 1,2 millones de euros, es decir, el 8 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Las principales inversiones efectuadas en 2015 han sido las siguientes:

Inversión	Importes. IVA
Urbanización Parcela Calle Mayor 26	301.230
Reforma Instalaciones Polid.Elizgibela	70.979
Viviendas Y Solares UE S-24	489.662
Obras Colegio Hilarión Eslava	43.650
Reforma Cubierta Patio C.P.Ermitaberri	64.449

Se han revisado estas inversiones, así como los siguientes expedientes de obras adjudicados en 2015:

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación IVA incl.	Nº licitadores	Importe adjudicación IVA incl.
Reforma instalaciones Elizgibela	Obra	Negociado sin publicidad	69.065	2	64.348
Cubierta Patio Ermitaberri	Obra	Negociado sin publicidad	66.212	3	57.475
Obra pendiente urbanización c/ mayor 26	Obra	Negociado sin publicidad	240.206	3	206.296

De acuerdo con la revisión efectuada, se ha respetado de una manera razonable la normativa de contratación aplicable y los gastos contabilizados son correctos.

IV.9. INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2015 han sido de 14,2 millones de euros, de los que el 99 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (7,2 millones de euros) y las transferencias corrientes (6,4 millones de euros). En las operaciones de capital destacan las

transferencias de la administración general (68.000 euros en el ejercicio 2015 y 309.000 euros en el 2014).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 75 por ciento.

Con respecto a 2014, los derechos reconocidos han disminuido en un 6 por ciento con el siguiente desglose:

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2015/2014
	2.015	2.014	
1 Impuestos directos	3.885.606	4.862.072	-20
2 Impuestos indirectos	518.860	420.688	23
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	2.775.383	2.657.954	4
4 Transferencias corrientes	6.441.745	6.364.856	1
5 Ingresos patrimoniales	498.449	512.282	3
Ingresos corrientes (1 a 5)	14.120.042	14.817.852	-5
6 Enajenaciones de inversiones	0	1.800	
7 Transferencias de capital	68.323	308.652	-78
8 Activos financieros	19.716	12.499	58
9 Pasivos financieros	0	0	
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	88.039	322.951	-73
Total Ingresos	14.208.081	15.140.802	-6

El descenso viene motivado por la disminución del capítulo de impuestos directos (cap. I), y específicamente por el impuesto sobre el incremento del valor del terreno, ya que en el 2014 es de 1,3 millones de euros, y en el 2015 es de 0,3 millones de euros, descendiendo un 78 por ciento. Esta disminución en ingresos es debida a que en el año 2014 fue excepcional en cuanto a liquidaciones de Impuesto por el incremento del valor de los terrenos, ya que en 2014 se produjo un notable crecimiento por las transmisiones realizadas en el área de Erripagaña, de reciente construcción.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

Impuestos (directos e indirectos)	DRN 2015	DRN 2014	% Variación 2015/2014
Contribución territorial	2.390.557	2.318.014	3
Vehículos	860.674	866.181	-1
Incremento del valor de los terrenos	290.910	1.342.145	-78
IAE	343.465	335.732	2
ICIO	518.860	420.688	23
Total	4.404.466	5.282.760	-17

Los ingresos por impuestos han sufrido un descenso global del 17 por ciento, aunque oscilan entre el 23 por ciento de aumento del ICIO y el 78 por ciento de descenso del incremento del valor de los terrenos, ya comentado.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento se ubican en el tramo medio-alto del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,286	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	12	8,0 - 20,0
hasta 5 años	3	2,2-3,3
hasta 10 años	2,9	2,1-3,2
hasta 15 años	2,7	2,0-3,1
hasta 20 años	2,7	2,0-3,1
Construcción, instalación y obras	5	2-5

Los tipos no se han modificado en 2015.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización, si bien, como ya se indicaba en informes anteriores, solo se imputan al presupuesto las multas efectivamente cobradas.

Recomendamos completar el procedimiento de gestión de las multas, en relación con los importes pendientes de cobro.

IV.10. CONTINGENCIAS

Existen varios procedimientos pendientes de resolución de los que no disponemos de su importe. De ellos, destacamos el correspondiente al proyecto de reparcelación de la unidad N-12 del Plan General y, como, en otros ayuntamientos, los interpuestos contra la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

IV.11. URBANISMO

El Ayuntamiento de Burlada desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante el área de "Urbanismo, Medioambiente, Obras y Servicios" y con el siguiente personal adscrito a la misma: una arquitecta, una aparejadora, y dos oficiales administrativos. Este personal asume, además, las inversiones en obras.

No existen asesores externos para esta área, con la salvedad de la emisión de informes puntuales sobre aspectos medioambientales que realiza Ganasa.

Existen procedimientos de gestión del urbanismo definidos y se verifica el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Burlada fue aprobado en 1991. La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

En junio de 2005, el Pleno del ayuntamiento aprobó la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y la remitió al Gobierno de Navarra, siendo esta retirada por el propio Alcalde en noviembre de 2006. Posteriormente, el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de marzo de 2011 aprobó una nueva EMOT, la cual fue aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio en sesión de fecha 30 de marzo de 2012. En la misma fecha se firmó el concierto previo de la revisión del Plan Municipal entre el Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda y el Ayuntamiento de Burlada.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de mayo de 2014, aprobó inicialmente el Plan General Municipal y el Estudio de Incidencia Ambiental como parte integrante del mismo, sometiéndose los mismos al trámite de exposición pública hasta el día 30 de noviembre de 2014.

Durante el año 2015 tan solo se celebró una reunión de la Comisión de Seguimiento Interna del Plan General Municipal (en marzo de 2015), ya que los concejales de la corporación municipal consideraron oportuno posponer cualquier decisión al respecto hasta que se constituyera la nueva corporación municipal tras las elecciones municipales del mes de mayo. Los trabajos para la aprobación provisional del Plan General Municipal no se han retomado hasta el año 2016.

Actualmente, tras diversas reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan General Municipal (internas y externas) celebradas en el año 2016, se está en fase de contestación de las alegaciones presentadas e incorporación al documento lo establecido en los informes sectoriales externos y en el informe global emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra. Está previsto someter el documento del Plan General Municipal a aprobación provisional en el cuarto trimestre de 2016.

A lo largo de 2015 se han aprobado definitivamente ocho estudios de detalle, todos ellos para la eliminación de barreras arquitectónicas, y se han concedido 280 licencias urbanísticas.

IV.12. SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL DE BURLADA, S.L.

En febrero de 2006, se constituye la “Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL” (SUMB) con un capital social de 1,8 millones de euros y una prima de emisión de 664.557 euros. El Ayuntamiento de Burlada desembolsó íntegramente estas cantidades mediante la cesión de una parcela valorada en ese mismo importe.

Su objeto social es lograr una mayor eficacia en la acción municipal del fomento de la rehabilitación urbana, de la promoción de la vivienda y otras edificaciones, y de la urbanización del suelo, para conseguir una revitalización integral de zonas urbanas degradadas así como la reducción consiguiente de los precios de venta y arrendamiento de los solares edificables y de las edificaciones resultantes.

El Ayuntamiento de Burlada cedió gratuitamente a la SUMB dos bloques de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Ripagaina, para su gestión urbanística y promoción de vivienda.

Para cumplir con sus objetivos de promoción de vivienda, la SUMB ha efectuado, para cada una de las cesiones anteriores, dos convocatorias al objeto de constituir sociedades mixtas con un socio privado para la promoción y construcción de viviendas protegidas y que, además, llevaba implícita la transmisión por venta de las parcelas. Estas sociedades mixtas son “Ripaberri Desarrollo Urbano, SL” – constituida en junio de 2008- y “Erripagaña Desarrollo Urbano, SL” –constituida en marzo de 2010-.

La participación de la SUMB en ambas sociedades, es del 51 por ciento y el socio privado –que es el mismo en las dos sociedades (Nasipa, S.L.)- del 49 por ciento restante. La Sociedad Urbanística Municipal de Burlada no presenta cuentas consolidadas.

Además, desde el ayuntamiento se le ha encomendado la realización de inversiones significativas a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, SL, que cuenta con un empleado, transfiriéndole además el control y supervisión de esos proyectos así como su posterior posible explotación económica.

La SUMB ha asumido nuevas funciones, en este sentido, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada celebrado el 18 de diciembre de 2014 adoptó el siguiente acuerdo:

“a. Reconocer a la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada como Ente Instrumental del Ayuntamiento de Burlada.

b. Establecer que, de conformidad con los fines establecidos en el artículo 3 de los Estatutos, constituye parte del ámbito de actuación de la SUMB como Ente Instrumental Gestión y administración de las viviendas municipales que conllevaría las actuaciones materiales siguientes:

- Trabajos de elaboración de regulación normativa: ordenanza, baremo a presentar ante el órgano municipal correspondiente para su aprobación.*
- Creación de listas de acceso a remitir a los órganos municipales competentes para su control y aprobación.*
- Atención e información al ciudadano/a.*
- Redacción de contratos de alquiler (a firmar por el órgano municipal competente) así como trámites de visados.*
- Control de fianzas y avales con reporte constante a Intervención y titularidad municipal.*
- Gestión material de recibos de alquiler, a ingresar en c/c municipales, bajo la supervisión de Tesorería municipal.*
- Control de altas, bajas, cesiones de suministros.*
- Supervisión de las viviendas (en coordinación con el servicio de obras municipal).*

- *Administración de las comunidades.*
- *Cualquier otra actividad que resulte de la gestión de las viviendas municipales.*
- c. *Publicar este acuerdo en el Portal de Contratación de Navarra”.*

Las cuentas anuales de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L correspondientes al ejercicio 2015 han sido auditadas por un profesional externo, que emite una opinión favorable.

Su patrimonio neto asciende en 2015 a 13,8 millones de euros, no presentando endeudamiento a largo plazo. Su fondo de maniobra es positivo en 4,67 millones de euros.

Sus gastos en 2015 han ascendido a 499.275 euros, de los que 47.848 euros corresponden a gastos de personal, 306.962 euros a gastos por amortización y 51.760 euros aprovisionamientos y 92.705 a otros gastos. Los ingresos en 2015 han supuesto 324.063 euros, de los cuales 186.396 euros proceden de su actividad principal; 55.032 euros de otros ingresos de explotación y 82.634 euros de imputación de subvenciones.

El resultado de explotación en 2015 arroja unas pérdidas de 175.247 euros, que tras incluir los ingresos y gastos financieros dan un resultado final de 155.571 euros de pérdidas.

En la encomienda de 3 de julio de 2006 el Ayuntamiento de Burlada ordena que sea la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Sociedad Unipersonal) quien pague las cuotas de urbanización de los terrenos que el Ayuntamiento tiene en Ripagaina. Hasta el año 2014 el Ayuntamiento de Burlada se iba a hacer cargo del abono de dichas cuotas, y a partir de este año ha habido por parte del Ayuntamiento un cambio en la interpretación de la encomienda de 2006 siendo la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada, S.L. (Sociedad Unipersonal) quien reclame directamente las cuotas de urbanización a los futuros compradores de los terrenos. En relación a este hecho, se han regularizado contra patrimonio neto varias cuotas de urbanización pagadas en ejercicios anteriores que no se van a poder recuperar, importe que ha ascendido a 373.381 euros.

Recomendamos:

- *Elaborar un plan de actuación para la sociedad, dado que el resultado de explotación ha sido negativo y la previsible evolución de ingresos y gastos no hacen prever un cambio de tendencia a corto plazo.*
- *Consolidar Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. dentro de las cuentas de la SUMB, dado que la SUMB es propietaria del 51 por ciento de las acciones de Erripagaña.*

IV.13. RIPABERRI DESARROLLO URBANO, S.L. EN LIQUIDACIÓN

Se constituyó el 17 de junio de 2008 en Burlada, de conformidad a la ley de sociedades de responsabilidad limitada. Su domicilio social y fiscal está en el propio Ayuntamiento de Burlada, y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Navarra

El capital social es de 3.100 euros, formado por 3.100 participaciones distribuidas de la siguiente manera:

- 1.581 participaciones son propiedad de Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L., lo que supone el 51 por ciento del capital social.
- 1.519 participaciones propiedad son propiedad de Nasipa S.L., lo que supone el 49 por ciento del capital social.

El objeto social de la sociedad es la compra venta, administración, explotación, aprovechamiento y utilización de bienes inmuebles en el municipio de Burlada, bien sea directamente, mediante arrendamiento o de alguna otra forma válida en derecho cualquiera que sea el destino o utilización de los mismos. Ejercitar obras por cuenta propia o ajena y, en general, realizar toda clase de operaciones de carácter inmobiliario. La compra venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal.

Especialmente, la sociedad tiene como actividad principal, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina (parcelas B.2.1 a B.2.4).

Ripaberri Desarrollo Urbano, SL ha acometido la construcción de 48 viviendas de VPO y 158 viviendas de VPT, cuya venta, excepto 13, se ha producido en 2011, aflorando un resultado de 2,12 millones de euros. El portal de contratación de Navarra publicó, en noviembre de 2008, el anuncio de licitación de las mismas con un presupuesto de 20 millones de euros (IVA excluido); el socio privado de Ripaberri (Nasipa SL) resultó adjudicatario del contrato, en 2009, por importe de 19,98 millones de euros (IVA excluido), siendo la suya la única oferta presentada.

La memoria de cuentas indica que la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, pertenece a un grupo de sociedades en la que 1ª sociedad dominante es la Sociedad Urbanística Municipal Burlada, S.L., con domicilio social en Burlada (Navarra) y no formula cuentas anuales consolidadas debido a que se encuentra exenta de formular dichos estados financieros conforme a la legislación mercantil vigente.

Presenta en 2015 un patrimonio neto positivo de 181.837 euros, frente a un patrimonio neto negativo de 35.655 euros en 2014. Sus gastos en 2015 han supuesto un total de 563.278 euros, de los que 559.844 euros corresponden a la baja de existencias de las viviendas vendidas en 2015. Esta sociedad no cuenta con empleados.

Sus ingresos ascienden a 794.873 euros que íntegramente provienen de la venta de viviendas.

El resultado del ejercicio 2015 ha dado un beneficio de 217.492 euros, frente a pérdidas de 140.494 euros en 2014. El resultado de explotación también es positivo, dando un beneficio de 230.348 euros, frente a las pérdidas de 115.120 euros en 2014.

Esta sociedad, cuyas cuentas han sido auditadas por una firma privada, se encuentra en disolución. La opinión es favorable con un párrafo de énfasis que no implica introducir salvedades en la opinión. Se llama la atención respecto a la nota 2 de la memoria, en que se menciona que con fecha 6 de mayo de 2014 la Junta General de socios acordó la disolución de la compañía. En consecuencia, se ha considerado inaplicable el principio contable de empresa en funcionamiento y todos los activos y pasivos se han valorado por la mejor valoración posible de su valor liquidativo.

IV.14. ERRIPAGAÑA DESARROLLO URBANO, S.L.

El 18 de marzo de 2010 se constituyó la sociedad Erripagaña Desarrollo Urbano S.L.

El capital social es de 3.100 euros, formado por 3.100 participaciones distribuidas de la siguiente manera:

- 1.581 participaciones son propiedad de Sociedad Urbanística Municipal Burlada S.L., lo que supone el 51 por ciento del capital social.
- 1.519 participaciones propiedad son propiedad de Nasipa S.L., lo que supone el 49 por ciento del capital social.

Su objeto social consiste, entre otros, en la compra, venta, administración y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, y especialmente, la promoción y construcción de vivienda en el Municipio de Burlada, en el ámbito del PSIS de Ripagaina.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L. acomete la construcción de 267 viviendas de VPO. Para ello, el portal de contratación de Navarra, el 8 de julio de 2010, publicó el anuncio de licitación de las obras de construcción de las mismas con un presupuesto de 23,86 millones de euros (IVA excluido); a este proceso se presentan tres ofertas y resulta adjudicatario el socio privado de la sociedad Nasipa S.L. por un importe de adjudicación de 19,08 millones, con una baja del 37 por ciento.

La sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio, pertenece a un grupo de sociedades en la que 1ª sociedad dominante es la Sociedad Urbanística Municipal Burlada, S.L., con domicilio social en Burlada (Navarra) y no formula cuentas anuales consolidadas debido a que se encuentra exenta de formular dichos estados financieros conforme a la legislación mercantil vigente.

Erripagaña Desarrollo Urbano, S.L., que no cuenta con empleados, presenta en 2015 un patrimonio neto de 371.031 euros, frente a 399.735 euros en 2014, y un fondo de maniobra positivo de 369.471 euros, frente a uno positivo de 841.201 euros en 2014.

Sus ingresos en 2015 han ascendido a 1.162.858 de euros, de los que 990.499 euros corresponden a la venta de viviendas, que se dan de baja por 887.147 euros.

El resultado de explotación en 2015 arroja un resultado positivo de 38.916 euros, que en 2014 fue de 516.572 euros. El resultado del ejercicio 2015 da unas pérdidas de 28.704 euros, frente a los beneficios en 2014 de 309.200 euros.

Las cuentas anuales de 2015 de la sociedad Erripagaña han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión presenta la siguiente salvedad: "La sociedad al cierre del ejercicio 2014 ha valorado sus productos terminados, aplicando un deterioro por importe de 172.360 euros, lo que supone un deterioro del importe final de existencias del 15 por ciento. La Sociedad no dispone de medios para evaluar objetivamente el deterioro de las existencias, por lo que no se ha podido verificar la razonabilidad de la valoración asignada a las mismas en el balance de situación adjunto, ni el efecto sobre la reducción de existencias de productos terminados registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. A cierre del ejercicio 2015 la sociedad ha valorado sus productos terminados sin considerar ningún deterioro. Debido a que el valor de las existencias iniciales influye, a través de la variación de existencias, en la determinación del resultado de las operaciones, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el resultado de las operaciones y en las reservas iniciales".

En este sentido, hay que recordar que en el informe de auditoría de las cuentas de Erripagaña de las cuentas del ejercicio 2013 se hacía una salvedad acerca de la misma partida de existencias, si bien el deterioro entonces era 512.088 euros.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 28 de diciembre de 2016.

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga.

